

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

15 SEP 1987

LA PLATA,

Visto el expediente 4121-48/87 por el que la Municipalidad de ZARATE desafecta del caracter de Residencial Exclusivo a la Zona Residencial 1 (R1) pasando a constituirse en Zona Residencial 1 bis (R1bis), y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por el artículo 83° del Decreto-Ley 8912/77, según Decreto-Ley 10.128/83 y lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

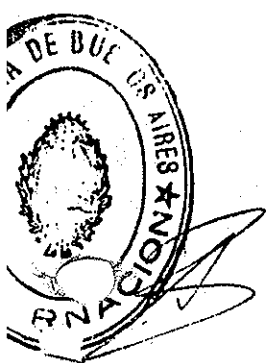
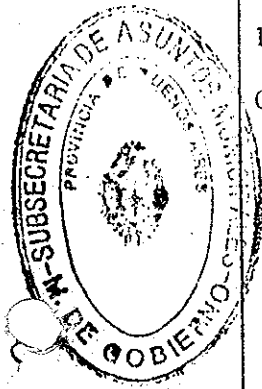
ARTICULO 1°.- Apruébase la propuesta presentada por la MUNICIPALIDAD DE ZARATE por la que se desafecta del caracter de Residencial Exclusivo a la Zona Residencial 1 (R1) pasando a constituirse en Zona Residencial 1 bis (R1 bis), conforme el proyecto de ordenanza obrante a fs. 8 del expediente 4121-48/87 que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno, de Economía y de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Subsecretaría de Asuntos Municipales a sus efectos.

DECRETO Nº 8336

[Handwritten signatures and initials]



Honorable Concejo Deliberante
Zárate

8336

El H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,
sanciona la siguiente

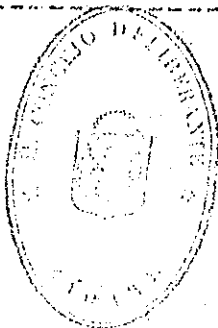
RESOLUCION N° 151

ARTICULO 19.- El Honorable Concejo Deliberante, avala el pro-
----- yecto de Ordenanza, inserto a folio 5 del pre-
sente Expediente, por el cual se establece lo siguiente:

- 1) Desaféctase del carácter de Residencial Exclusivo, (se
gún cuadro N° 1 del Anexo V de la Ordenanza N° 1994/81) a
la Zona Residencial 1 (R1) de la Subárea Urbanizada 5 (SA
U5) de la Ciudad de Zárate.-----
- 2) El sector en cuestión, está delimitado por las siquien-
tes calles: calle Caseros, desde la calle Alfórez Pacheco,
hasta la calle Teodoro Felz, por ésta, hasta la línea ima-
ginaria que bordea las manzanas 60, 61, 62a y 62b, Sección
G, Circunscripción II, por ésta, hasta la calle Alfórez Pa-
checo, y por ésta hasta la calle Caseros, según lo estable-
cido en el artículo 33 Inciso a) de la Ordenanza 1994/81.-
- 3) Dicho sector, pasará a constituirse en Zona Residencial
1 bis (R1bis), perteneciendo a la misma Subárea Urbanizada
5, (SAU5) de la Ciudad de Zárate.-----
- 4) Los Usos asignados a este Sector, serán los indicados en
el Cuadro 1 de Usos según Zonas del Anexo V de la Ordenan-
za N° 1994/81 para la Zona R2, en los rubros que a conti-
nuación se detallan:
 - a) Administración Pública.
 - b) Cultura, Culto y Esparcimiento, con exclusión de los ru-
bros Café Concert, Boite y Salón de Baile,
 - c) Educación.
 - d) Sanidad.
 - e) Residencia.
 - f) Comercio minorista.

ARTICULO 20.- Comuníquese, etc. Dada en la Sala de Sesiones//
----- del Honorable Concejo Deliberante del Partido//
de Zárate, a catorce días del mes de Abril de mil novecientos
ochenta y siete.-----

PEDRO P. FERRABUSCHI
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE



ALFREDO FERNANDO A. ...
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE



[Handwritten signature]